

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente No. 70001-33-33-005.2017.00013.00

Demandante. Carlos Ernesto Morelo Amed y otros.

Demandado. Nación- Ministerio de Defensa- Fuerzas Militares de
Colombia- Ejército Nacional

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se procede a resolver previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante audiencia inicial llevada a cabo el día 02 de mayo del año 2018 se ordenó oficiar al Comando General de Fuerzas Militares- Ejército Nacional - Distrito Militar N° 11 y a la Dirección de Reclutamiento Militar en Bogotá. Por secretaría, se libró el oficio No. 386, fl 120, sin que a la fecha se le haya dado respuesta. En consecuencia, se ordenará su requerimiento por segunda vez.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

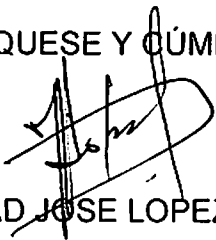
DISPONE:

1. Por secretaría, requiérase por segunda vez al Comando General de Fuerzas Militares- Ejército Nacional - Distrito Militar N° 11 y a la Dirección de Reclutamiento Militar en Bogotá para que en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial llevada cabo el día 02 de mayo de 2018 se allegue con destino a este proceso, en el término de diez (10) días, el siguiente documento:

- Informe si el señor Carlos Ernesto Morelo Amed, identificado con C.C 1.102.805.557 expedida en Sincelejo- Sucre, se incorporó para

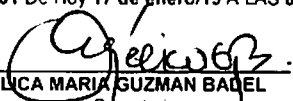
prestar al servicio militar obligatorio y en el evento de ser positiva la respuesta, deberá certificar la fecha de ingreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 001 De Hoy 17 de enero/19 A LAS 8:00 a.m  ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
